

República de Colombia



JUZGADO VEINTIDÓS DE FAMILIA
Carrera 7 No. 12 C – 23, teléfono 3419906
Correo electrónico: flia22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., veintiuno (21) de julio de dos mil veintiuno (2021)

REF.- SUCESIÓN
No. 11001-31-10-022-2021-00558-00

Conforme lo dispuesto por el artículo 90 del C.G.P. y el artículo 6 del Decreto 806 de 2020, se INADMITE la demanda, para que dentro del término de cinco (5) días, so pena de rechazo, la parte actora, la subsane sobre lo siguiente:

1. Aporte el registro civil de nacimiento de LUIS ANTONIO ALFONSO FERNÁNDEZ y de LUIS FERNANDO ALFONSO ACOSTA.
2. Allegue por separado un inventario de bienes relictos que hagan parte de la sucesión de conformidad con el numeral 5° del art. 489 del C.G.P.
3. De igual manera aporte el avalúo de los bienes que hagan parte de la sucesión de conformidad con el numeral 6° del art. 489 del C.G.P.
4. Indique la dirección física de LEONIDAS ALFONSO FERNANDEZ, MARIA ELVINIA ANFONSO FERNANDEZ, José Domingo Alfonso Fernández y Edilberto Alfonso Fernández distinta a la de su apoderado judicial (numeral 10, artículo 82, del C.G.P.).

NOTIFIQUESE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'J. Buitrago F.', written over a light blue circular stamp.

JOSÉ RICARDO BUITRAGO FERNÁNDEZ
Juez